



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 133

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00759-00	EJECUTIVO	SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO	HERNAN ELIECER LLAÑEZ CATAÑO	21/09/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00759-00	EJECUTIVO	SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO	HERNAN ELIECER LLAÑEZ CATAÑO	21/09/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00203-00	VERBAL	GABRIEL BADILLO LOAIZA		21/09/2021	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00089-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	TIANY VANESSA PRADET LARGO	21/09/2021	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Risaralda - Pereira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646c4a3851a18eaaddfc4c51ebd62f57cc33669c969a74c1d5d7fc7215a036e8**

Documento generado en 21/09/2021 02:32:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>